

rismo (planta quinta), al objeto de presenciar el sorteo que ha de verificarse para determinar su orden de actuación.

Igualmente se les notifica que el primer ejercicio de esta oposición dará comienzo el día 11 de noviembre, a las diez de la mañana, en la Escuela Oficial de Periodismo, calle del Capitán Haya, sin número (calle posterior del edificio que ocupa el Ministerio).

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, Joaquín Merino Pérez.—Visto bueno: El Presidente, Gabriel Cañadas Nouvilas.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer una plaza de la escala técnico-administrativa común de esta Corporación.*

Relación de aspirantes declarados admitidos y excluidos de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de la escala técnico-administrativa común de este Ayuntamiento:

### Aspirante admitido

Don Antonio Celorrio González.

### Aspirante excluido

Don Juan Sánchez Biescas por presentación de instancia fuera de plazo y no acompañar justificante de pago de derechos de examen.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Puerto de la Cruz, 14 de octubre de 1963.—El Alcalde.—6.171.

*RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Aparejadores.*

Se convoca concurso para proveer dos plazas de Aparejadores de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo base de 21.000 pesetas, retribución complementaria de 18.060 pesetas y demás derechos y emolumentos que puedan corresponderles, en aplicación de la Ley de 20 de julio del año actual.

Las instancias optando al concurso se presentarán en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio.

La convocatoria y las bases del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 37, de fecha 23 de septiembre de 1963.

San Sebastián, 8 de septiembre de 1963.—El Alcalde.—5.129.

## III. Otras disposiciones

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 16 de octubre de 1963 sobre emisión y puesta en circulación del sello conmemorativo del «Primer Centenario de la Cruz Roja».*

Ilmos. Sres.: En ocasión de celebrarse en el presente año el primer centenario de la fundación de la Cruz Roja Internacional, la Comisión Cuarta del Consejo Postal, en su deseo de conmemorar tan fausto acontecimiento y recordar al propio tiempo la humanitaria labor de caridad y ayuda que en todo momento ha venido desarrollando dicha Institución, a la que se encuentran adheridos la mayor parte de los Estados, ha considerado oportuno llevar a cabo una emisión de valores postales.

A tal efecto, este Ministerio, a propuesta de la Comisión Cuarta del Consejo Postal, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Con la denominación de «Primer Centenario de la Cruz Roja», y por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se procederá a la elaboración de un sello de correos.

Art. 2.º La cantidad y características del sello serán las siguientes:

Valor: Una peseta; tirada: Cinco millones; tamaño: 28,8×40,9 milímetros; motivo: Inspirado en una lámina del Códice Aureo 109 de la Biblioteca de El Escorial, que refiere gráficamente la parábola de «El buen samaritano»; policolor: Violeta, rojo y oro.

Art. 3.º Los indicados sellos se pondrán a la venta y circulación el día 28 de octubre de 1963 y podrán utilizarse para el franqueo de la correspondencia hasta su total agotamiento.

Art. 4.º De cada uno de dichos valores quedarán reservadas en la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre mil unidades, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto del cumplimiento de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las necesidades derivadas de la Unión Postal Universal, como a las obligaciones del intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras cien unidades de cada valor serán reservadas, igualmente, a la Oficina Filatélica del Estado, para las necesidades de la misma.

Art. 5.º Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta, que suscribirá un representante de la Oficina Filatélica del Estado.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reproducción, reproducción y mixtificación de dichos valores de franqueo, por el período cuya vigencia se acuerda, como en su

caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmos. Sres.: Presidente de la Comisión Cuarta del Consejo Postal y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Patronato Asilo Nuestra Señora de la Asunción, de Madrid, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.*

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directo: 23 de septiembre de 1963.

Peticionario: Patronato Asilo Nuestra Señora de la Asunción, de Madrid.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de marzo de 1964.

Número de papeletas que se expedirán: Sesenta mil.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: Quince pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primer premio.—Un televisor «Werner» de 23 pulgadas, un frigorífico «Edesa» de 300 litros y un tocadiscos «Koniger».

Segundo premio.—Un televisor «Werner» de 23 pulgadas, un frigorífico «Edesa» de 150 litros y un tocadiscos «Koniger».

Tercer premio.—Un televisor «Werner» de 19 pulgadas, un frigorífico «Edesa» de 105 litros y un tocadiscos «Koniger».

Valor total de los tres premios: 113.180,50 pesetas, cuyas circunstancias y características figuran en el expediente de su razón, dependiendo la venta de papeletas, en todo el territorio nacional, directamente por los funcionarios del Patronato.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—7.170.

*RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se indica.*

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de octubre de 1963 se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exen-

ta del pago de impuestos, en la localidad y fechas que se indican:

Barcelona: Del 1 de mayo al 1 de junio de 1964

Esta tómbola ha de sujetarse en su procedimiento a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización del excelentísimo señor Prelado correspondiente.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—7.168.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de Badajoz relativa al expediente de expropiación motivado por las obras de la carretera C-413, de Herrera del Duque a Santa Olalla. Sección de Castuera a Herrera del Duque. Nueva construcción del tramo desde la presa del Zújar al punto kilométrico 35,600. Plan Badajoz. Termino municipal de Esparragosa del Caudillo*

Declarada por decreto de 13 de mayo de 1963 la urgencia de las obras incluidas en el Plan Badajoz (Ley de 7 de abril de 1952) es aplicable a las mismas lo establecido en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y quinto de las disposiciones complementarias, publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre de 1959. En su virtud se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros Públicos que el día 29 de octubre de 1963, a las horas que se indican, se procederá a levantar sobre los terrenos el acta previa a la ocupación de los mismos, advirtiendo a los interesados que podrán usar de los derechos que se consignan en el artículo 52, tercero, de la expresada Ley de 16 de diciembre de 1954.

Asimismo, por el presente edicto quedan notificados cuantos sin figurar en la presente relación se crean afectados por la expropiación de que se trata, bien como propietarios de fincas o bien como titulares de derechos, pudiendo hacerse presentes en el mismo día, horas y lugares que los que figuran en la relación.

Todos deberán ir provistos de los documentos que acrediten los derechos que ostentan.

*Día 29 de octubre de 1963*

Número	Propietario	Sitio donde radica la finca
<i>A las diez horas</i>		
1	D.ª María López de Ayala .....	San Blas.
2	Instituto Nacional de Colonización .....	Rubial.
3	D.ª María López de Ayala .....	San Blas.
4	Instituto Nacional de Colonización .....	Balfrios.
<i>A las once horas</i>		
5	Señora heredera de don Miguel Gironza Cueva .....	Mestilla.
6	D. Miguel Ibáñez .....	Hernán Cabrera.
<i>A las doce horas</i>		
7	D. José Solís Peche .....	Ortazueta.
8	D. Antonio Benítez Donoso ...	Sevillana.
<i>A las trece horas</i>		
9	D. Juan Cuesta .....	Siete Toriles.
10	D. Antonio Quintana .....	Borril.

Badajoz, 8 de octubre de 1963.—El Ingeniero representante de la Administración, Gonzalo Cubillo.—7.115.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona por la que se otorga a «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», la concesión de las líneas eléctricas que se citan.*

• Visto el expediente incoado a instancia de «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», en solicitud de concesión de autorización para la canalización subterránea a 25 KV., con cable 3

por 25 milímetros cuadrados, y estación transformadora Vidal y línea aérea de baja tensión para suministro a los Hermanos Pagés, en Premiá de Mar.

Esta Jefatura, en virtud de las atribuciones que le confieren la Ley de 23 de marzo de 1900, el Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919 y la Ley de 20 de mayo de 1932, ha resuelto acceder a lo solicitado, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera. Se otorga a «Compañía de Fluido Eléctrico, S. A.», la concesión de autorización para la canalización subterránea a 25 KV., con cable 3 por 25 milímetros cuadrados, y estación transformadora Vidal (1) y línea aérea de baja tensión para suministro a los Hermanos Pagés (2), en Premiá de Mar, cuyas características son las siguientes:

Línea de alta tensión.—Número: 1. Origen de la línea: Estación transformadora Batlle.—Final de la línea: Estación transformadora Vidal.

Línea de baja tensión.—Número: 2. Origen de la línea: Estación transformadora Vidal. Final de la línea: Finca Hermanos Pagés.

Número: 1.

Tensión: 25 KV.

Capacidad de transporte: 15.600 KV.

Longitud: 685 kilómetros.

Número de circuitos: Uno.

Conductores: Número: 3; material, cobre, sección, 25 milímetros cuadrados; disposición, subterránea

Número: 2.

Tensión: 380 KV.

Capacidad de transporte: 220 KV.

Longitud: 415 kilómetros.

Número de circuitos: Uno.

Conductores: Numeros, 3 y 1; secciones, 50 y 25 milímetros cuadrados; separación, 0,50 metros; disposición, vertical.—Aposos: Material, madera

Septima. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, denominado «Canalización subterránea a 25 KV., con cable de 3 por 25 milímetros cuadrados, y estación transformadora Vidal, y línea baja tensión para suministro a los Hermanos Pagés, en Premiá de Mar, suscrito en Barcelona en febrero de 1963 por el Ingeniero Industrial don A. Corro Muntañer, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 407.800 pesetas y un presupuesto de obras en terrenos de dominio público de 127.200 pesetas, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente concesión, o por las variaciones que en su caso puedan ser autorizadas por la Jefatura de Obras Públicas, a instancia del concesionario, mediante la presentación del correspondiente proyecto reformado.

Octava. Las obras darán comienzo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la presente concesión, y deberán quedar terminadas en el de tres meses, a partir de la misma fecha.

El concesionario deberá dar conocimiento escrito a la Jefatura de Obras Públicas del comienzo y terminación de los trabajos.

Duodécima. Tanto durante la construcción como en el período de explotación las instalaciones eléctricas quedarán sometidas a la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de 7 de octubre de 1934, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que por dichos conceptos y por los derivados de la tramitación y resolución del expediente resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo puedan dictarse.

Decimosexta. Caducará esta concesión por incumplimiento de alguna de estas condiciones o por cualquiera de los motivos expresados en el artículo 21 del Reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, declarándose la caducidad con arreglo a los trámites señalados en la Ley General de Obras Públicas y en su Reglamento de aplicación.

Decimoseptima. En cuanto la concesión se refiere a terrenos y Servicios de la excelentísima Diputación de Barcelona, se atenderá a las condiciones fijadas por dicho Organismo en el pliego de condiciones del 29 de mayo de 1963.

La presente concesión se publica en extracto. Las condiciones segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta, novena, décima, undécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta, son las generales en esta clase de concesiones, estando contenidas en la Orden de otorgamiento correspondiente.

Barcelona, 10 de octubre de 1963.—El Ingeniero Jefe.—7.124.

*RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara por la que se otorga a don Luis Reig Albiol, en nombre y representación de la «Compañía Fiduciaria de Inversiones, S. A.», la concesión de la línea eléctrica que se cita*

Visto el expediente incoado a instancia de don Luis Reig Albiol, en nombre y representación de la «Compañía Fiduciaria de Inversiones», con domicilio social en Madrid, calle de For-